

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS
ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE
HUAMANGA, 2025

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES

Br. Arango Gutierrez, Litzay Katherine

<https://orcid.org/0009-0004-7427-3017>

Br. Pino Gutierrez, Luis Albert

<https://orcid.org/0000-0003-4659-0272>

ASESORA

Dr. Vejarano García, Victoria Haydeé

<https://orcid.org/0000-0002-4387-2218>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación y auditoria

TRUJILLO – PERÚ

2026

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas:

Yo, Victoria Haydeé Vejarano García, con DNI N° 17860294, como asesora del trabajo de investigación titulado “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025”, desarrollado por la egresada Litzay Katherine Arango Gutierrez con DNI N° 70413113; y el egresado Luis Albert Pino Gutierrez con DNI N° 70179921 del Programa de estudios de Contabilidad; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Dra. Victoria Haydeé Vejarano García
Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”

DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA GENARA ZAVALA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

MG. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ UBILLUS

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

DRA. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedicado a Dios y a nuestra familia, cada página de este informe refleja la unión, la confianza y la fuerza que nos llevó a alcanzar juntos este gran propósito académico.

Los Autores

AGRADECIMIENTO

Detrás de cada logro hay una red de personas que inspiran y sostienen. Gracias a nuestra familia por ser el motor, a nuestros amigos por las risas en los momentos de cansancio y a nuestros profesores por compartir su conocimiento y pasión. Esta tesis representa no solo un final, sino el comienzo de nuevos caminos que recorreremos con gratitud.

Los Autores

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, Litzay Katherine Arango Gutierrez con **DNI N° 70413113** y Luis Albert Pino Gutierrez con **DNI N° 70179921**, egresados del **Programa de estudios** de Contabilidad de la **Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”**, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas** para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025”**, el cual consta de un total de **69 páginas**, incluyendo tablas y figuras, y **25 páginas en anexos**.

Dejamos constancia de la **originalidad y autenticidad** de la mencionada investigación y declaramos, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es **de nuestra exclusiva autoría** en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconocemos que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de nuestra exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

Los Autores



Arango Gutierrez, Litzay Katherine
DNI: 70413113



Pino Gutierrez, Luis Albert
DNI: 70179921

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD.....	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	6
ÍNDICE	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. METODOLOGÍA	24
2.1. Enfoque y tipo de investigación	24
2.2. Diseño metodológico.....	24
2.3. Población y muestra	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	26
2.6. Aspectos éticos en la investigación.....	26
III. RESULTADOS	28
IV. DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES.....	37
VI. RECOMENDACIONES	38
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXOS.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach	26
Tabla 2 Prueba de normalidad Kolmogorov - Smirnov.....	28
Tabla 3 Correlación entre Régimen Mype tributario y formalización.....	29
Tabla 4 Correlación entre cumplimiento de obligaciones tributarias y formalización	30
Tabla 5 Correlación entre pago de impuestos y formalización	31
Tabla 6 Correlación entre beneficios tributarios y formalización.....	32

RESUMEN

La investigación tuvo el objetivo de determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental – transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 108 artesanos. La recolección de los datos, se realizó mediante el instrumento cuestionario de tipo Likert, elaborada para cada variable, cuyos valores de Alfa de Cronbach fueron de 0.799 y 0.829. Los resultados evidenciaron una correlación significativa y directa entre Régimen Mype tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025, ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.752$). Además, se encontró correlación del cumplimiento de obligaciones tributarias, pago de impuestos y beneficios tributarios con la formalización, cuyos coeficientes rho fueron 0.618, 0.697 y 0.613, respectivamente. Por lo tanto, se concluyó la pesquisa indicando que existe relación entre Régimen Mype tributario y la formalización de los artesanos analizados. Este hallazgo revela que, cuando los artesanos logran acogerse al régimen, se incrementa sus posibilidades de cumplir con los requisitos de formalización, tales como emitir comprobantes, poseer un RUC y manejo de registros contables. Se sugiere fortalecer los conocimientos de los artesanos respecto a los regímenes tributarios y la importancia de la formalización de su actividad económica.

Palabras clave: Tributación, comerciantes, formalización, artesanos

ABSTRACT

The objective of the research was to determine how the Micro and Small Business Tax Regime relates to the formalization of artisans in Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. The research was conducted using a quantitative, basic, correlational, non-experimental, cross-sectional design. The study sample consisted of 108 artisans. Data collection was carried out using a Likert-type questionnaire, developed for each variable, with Cronbach's alpha values of 0.799 and 0.829. The results showed a significant and direct correlation between the Mype tax regime and the formalization of artisans ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.752$). In addition, a correlation was found between tax compliance, tax payment, and tax benefits with formalization, whose coefficients (ρ) were 0.618, 0.697, and 0.613, respectively. Therefore, the research concluded that there is a relationship between the Mype tax regime and the formalization of the artisans analyzed. This finding reveals that when artisans are able to take advantage of the regime, their chances of complying with formalization requirements, such as issuing receipts, having a RUC, and managing accounting records, increase. It is suggested that artisans' knowledge of tax regimes and the importance of formalizing their economic activity be strengthened.

Keywords: Taxation, merchants, formalization, artisans

I. INTRODUCCIÓN

Según Fortune Business Insights (2025), el mercado de artesanía con el pasar del tiempo ha evidenciado ser muy próspera. En el ámbito global, este mercado se valoró en USD 22.57 mil millones en el año 2024. La proyección evidencia que este tendrá una tendencia creciente, consiguiendo en el 2025 una valoración de USD 23.56 mil millones en 2025 a USD 35.29 mil millones para el año 2032; con una tasa de 5.94% durante el año en pronóstico.

En Latinoamérica, la situación no es diferente, pues este mercado alcanzó un valor de USD 29.45 mil millones en 2024 y se proyecta que crecerá a una tasa del 7.8% anual hasta 2034 (Informe de Expertos, 2024). Esto evidencia este mercado es próspero gracias a la mano de obra cualificada de los artesanos que fabrican estos productos únicos poniendo en valor las cualidades distintas, representando la cultura y la tradición de un país o región.

En el ámbito nacional, de acuerdo al informe expuesto por Comex Perú (2024), en el Registro Nacional del Artesano (RNA) existen un total de 61 763 personas artesanas registradas, de las cuales una mayor proporción pertenecen al departamento de Puno (11 750), seguido por Pasco (10 629), Piura (4 396), Cajamarca (4 264) y Lima (4 002). Es importante indicar que, de todos los artesano que se encuentran en dicho registro, el 62.6% no cuenta con un Registro único del Contribuyente (RUC). Esto resulta muy preocupante dado que el no contar con un RUC les dificulta participar en eventos, obtener préstamos y formalizar sus negocios, lo que a su vez dificulta el crecimiento y el desarrollo de los artesanos y las empresas. También afecta a sus ingresos, ya que, según datos del RNA, la venta promedio de las personas con RUC es de S/ 16 800, lo que es mucho más que la venta promedio de las personas sin RUC, que es de S/ 9900.

La Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) indicó que 416 190 personas trabajan en el sector de la artesanía, los cuales pueden dedicarse a la confección de ropa, textiles o productos confeccionados, o bien a la elaboración de artesanías. De todos estos trabajadores, el 77,2 % trabaja en una situación de informalidad, es decir, no cuenta con un contrato, no se encuentra en planilla, no reciben beneficios laborales, entre otros (Comexperu, 2024).

Frente a esta situación, el Estado ha creado un régimen especial para las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de que se promueva su crecimiento. El Régimen Mype Tributario (RMT), exige a las personas naturales con negocio o jurídicas condiciones más simples para poder cumplir con sus obligaciones tributarias y el pago de tributos de acuerdo a sus ganancias obtenidas (Gobierno Peruano, 2023). Sin embargo, existe una proporción considerable de personas (77.08%) que desconocen de su importancia, los beneficios y facilidades que poseen este régimen, dejando de lado la formalización de sus negocios y que estos no sean sostenibles en el tiempo (Montoya, 2024).

En el ámbito local, lo antes explicado no resulta muy diferente, pues mediante la observación se pudo conocer que en la Asociación de Artesano de Sosaku Nagase, ubicado en la ciudad de Huamanga, la cual alberga a comerciantes de productos textiles, joyería, bordados, cerámica, retablos y demás (Gómez, 2025), muchos de ellos no se encuentran formalizados, es decir, operan fuera de lo legal, incumpliendo ciertas normativas y requisitos establecidos por las autoridades competentes, entre estas, la inscripción y registro de sus negocios, la obtención de un Registro Único de Contribuyente (RUC), emisión de comprobantes de venta y el cumplimiento de obligaciones de carácter tributario y laboral. Sumado a ello, año tras año únicamente registran sus ventas en agendas, sin un manejo adecuado de sus compras y ventas a través de libros contables, manejo de EE.FF; lo cual a su vez dificulta sus posibilidades de efectuar la exportación futura de sus productos o expansión de sus negocios.

Esta situación se debe, principalmente, a la falta de conocimiento y apoyo oficial hacia los comerciantes artesanales, quienes continuamente expresan que se enfrentan a obstáculos específicos para poder formalizar sus negocios. Ellos consideran que la formalización implica altas cargas tributarias, trámites complicados y que no existen beneficios o incentivos para formalizarse.

En ese sentido, se considera que el Régimen Mype Tributario resulta ser una óptima opción para los comerciantes artesanos, ya que tiene una serie de beneficios, entre ellas las reducidas tasas para el pago del Impuesto a la Renta, permitiendo así que las empresas puedan llevar a cabo cualquier tipo de actividad económica, tributar en función a las ganancias obtenidas, que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de formas más simples, emitir cualquier tipo de comprobante de pago, pueden acogerse a la prórroga del IGV, posibilidad de poder proveer al estado y demás; promoviendo su crecimiento y desarrollo empresarial.

En ese sentido, mediante el estudio se buscará conocer: ¿Cuál es la relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025?

Es importante indicar que el estudio posee suma relevancia, dado que contribuye en el ámbito teórico y práctico. A continuación se explica cada una de sus contribuciones.

En el aspecto teórico, la pesquisa abordada contribuye en el cuerpo teórico correspondiente a la formalización empresarial y el Régimen Mype Tributario (RMT) en el sector artesanal. En particular, este estudio pretende aportar al debate académico sobre la eficacia de las regulaciones tributarias como herramientas para incluir a las personas en la economía y contribuir al desarrollo local. Cabe mencionar que estudio se basa en los enfoques de la informalidad, la teoría institucional y la teoría del cambio. Así, fue posible analizar al Régimen Mype Tributario en el sector de artesanía, para ver si satisface las necesidades de sectores que tradicionalmente han quedado al margen del

sistema tributario. Además, representa a un nuevo antecedente a considerar por parte de los futuros investigadores que se encuentren atraídos por temas acordes a este.

Desde la perspectiva práctica, este estudio también posee gran relevancia, dado que el análisis de las variables resulta clave para poder identificar si lo que se conoce respecto al RMT se encuentra vinculado o no con la formalización tributaria de los artesanos. Los hallazgos permitirán la generación de recomendaciones realizadas y contextualizadas para que los organismos públicos (SUNAT, gobiernos locales, programas de desarrollo artesanal, entre otros), puedan diseñar estrategias más eficaces de acompañamiento y capacitación. Esto tuvo como principales beneficiarios a los artesanos, fortaleciendo su acceso a mercados, programas de apoyo y financiando, favoreciendo así a la mejora de su actividad económica, desarrollo y crecimiento de su negocios, y sostenibilidad en el mercado.

En el aspecto metodológico, el estudio también resultará muy significativo dado que empleó encuestas estructuradas para recolectar información, mismos que previo a su recolección de información fueron sometidos al juicio exhaustivo de expertos y se efectuó un piloto para la verificación de la confiabilidad del constructo a través del estadístico Alfa de Cronbach. En ese sentido, estos procesos garantizaron que la recolección de información sea concordante con la realidad y que los instrumentos puedan ser empleados en estudios similares.

Y en el aspecto social, la indagación es relevante debido a que aborda un problema estructural que tiene efectos en el bienestar económico de cientos de artesanos y sus familias. En ese sentido, al evidenciar la situación existente en torno al Régimen Mype Tributario y la formalización en estos artesanos, permitirá que se comprenda la realidad de estos comerciantes y se construyan políticas más inclusivas que reconozcan las diversidades de actores económicos y promuevan su integración real al sistema productivo nacional.

El objetivo principal del estudio fue: Determinar la relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Y los específicos se orientaron a: (1) Determinar la relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025; (2) Determinar la relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025; y (3) Determinar la relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

Cabe precisar, que el estudio estableció la siguiente hipótesis general: El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025. Y las hipótesis específicas fueron: Existe relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku

Nagase, Huamanga, 2025. (2) Existe relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Y (3) Existe relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

A continuación se exponen los antecedentes o estudios referentes a las variables analizadas.

En el ámbito internacional, Villalva (2021) desarrolló una pesquisa titulada: “Régimen tributario y las obligaciones en el comercio formal e informal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano”, en la cual se estableció como finalidad el vínculo que se presenta entre las variables indicadas. Concordante con el fin, se ajustó a una metodología de enfoque mixto – descriptivo, en el que se incluyeron a un total de 75 comerciantes ubicados en diversos puntos de la ciudad, a quienes se les suministró cuestionarios y encuestas. Se concluyó la pesquisa indicando que la mayoría de los comerciantes prefieren no inscribirse a un régimen (57%), el 38% se registró bajo el régimen RUC, 5% en RISE y 0% al régimen de la microempresa. Además, se determinó la existencia de un elevado nivel de desconocimiento de comerciantes informales respecto a los regímenes tributarios (76%) y las obligaciones tributarias (57%). En ese sentido, se puede indicar que resulta necesario el desarrollo de estrategias de concientización y cultura tributaria dirigido a los pequeños comerciales. Esta pesquisa ayudará con la discusión del estudio.

Potes et al. (2024) en su artículo: “Formalización empresarial y su contribución al manejo del espacio público en plazas de mercado”, estableció como finalidad examinar una ruta de formalización empresarial para la contribución a la solución de la problemática de invasión de espacio público en plazas de mercado. La investigación se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental – transversal y nivel descriptivo. Fueron un total de 205 comerciantes informales, quienes conformaron la muestra, quienes brindaron información a través de un cuestionario. Se concluyó que, los comerciantes informales presentan problemas de bajo nivel de instrucción, alta estratificación familiar, bajos ingresos. Además, muchos de los comerciantes desconocen los procesos administrativos y beneficios de ser formales (97.6%) y el 21.5% considera que la independencia es la razón por la cual trabaja en la informalidad y el 90.2% no se encuentra de acuerdo con la formalización de su negocio. Por otro lado, los comerciantes están dispuestos a ser formales, si les brindan todo el apoyo en los trámites administrativos. Finalmente, la investigación contribuirá a la presente investigación en la discusión de resultados.

En el ámbito nacional, se tuvo el estudio realizado por Lozada et al. (2023), denominado: “Régimen Mype tributario y su incidencia en la formalización de los comerciales del mercado central de Pucará”. La finalidad que establecieron fue determinar la incidencia del Régimen Mype tributario en la formalización de los comerciantes del mercado central en dicho ámbito. Se realizó bajo la metodología de un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental – transversal, nivel

descriptivo – explicativo. La muestra de estudio estuvo conformada por 59 comerciantes y la selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico. La recolección de los datos se realizó mediante un cuestionario de escala Likert. Los autores concluyen que, existe un bajo nivel de conocimiento sobre el régimen por parte de los comerciantes, ya que el 42% indica que este régimen no es muy difundido por las instituciones competentes, que el incorporarse les implica mayor costo (44%), que los trámites necesarios para la formalización son muy rigurosos (34%) y que ingresar al régimen no les ofrecerá beneficios a su negocio (34%). Estos hallazgos evidencian una baja formalización por parte de los comerciantes, resultando necesario del desarrollo de estrategias que conduzcan a la mejora. La investigación contribuirá a la presente investigación en la discusión de resultados.

Risco (2021) en su investigación “Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes el mercado modelo del distrito de Huaral”, definió como objetivo demostrar la manera en que la Cultura tributaria influye en la formalización de los comerciantes. La investigación se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal, tipo aplicada, nivel explicativo. La muestra de estudio estuvo conformada por 247 comerciantes del mercado modelo de Huaral. La información fue recolectada mediante el instrumento de tipo escala Likert. Se concluye que, la cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los comerciantes (χ^2 calculado = 32.97 > χ^2 tabla = 26.30), ya que un alto porcentaje mostro interés por capacitarse de manera frecuente (65%) ello facilitará a tener mayor cultura basados en principios, actitudes y valores para que puedan obtener beneficios por ser formales. Finalmente, el estudio contribuirá a la presente investigación en la discusión de resultados debido que la unidad de estudio se realiza en un mercado el cual es similar a la actividad de los artesanos.

Cruz (2024) llevó a cabo un artículo científico “Formalización y la evasión tributaria en la ciudad de Lima Metropolitana, 2023”, cuyo propósito establecido fue determinar qué relación existe entre la formalización y la evasión tributaria. La investigación se realizó bajo un enfoque metodológico de tipo cuantitativo, aplicada, explicativo y no experimental – transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 278 empresarios. Para la recolección de los datos se empleó como instrumento el cuestionario. Se concluye que, existe relación positiva entre la formalización y la evasión tributaria. Además, el coeficiente de correlación es moderada $Rho = 0.415$. Ello indica que la formalización cumple un rol muy relevante en la evasión tributaria. Además, existe relación entre avance empresarial y elusión fiscal; regularización fiscal y elusión de impuesto. Finalmente, la investigación contribuirá a la presente investigación en la sistematización de las teorías sobre formalización y permitirá realizar una comparación de los resultados en la discusión.

Ramírez (2023) en su artículo científico: “Política tributaria y formalización de los micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana” tuvo como objetivo determinar la relación entre las

variables indicadas. Para ello, la investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo- correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por 384 Mypes. La recolección de los datos se realizó mediante el instrumento cuestionario no estandarizado. Se concluye que, existe relación significativa y entre la política tributaria y formalización de las Mypes, ya que, el 64.8% se encuentran acogidos al régimen tributario; el 50.3% pertenece a un RUS. Finalmente, la investigación contribuirá en la discusión de los resultados de la presente investigación.

Litano (2024) desarrolló una pesquisa denominada: “Análisis de los beneficios del régimen mype tributario y su influencia en la formalización y crecimiento empresarial”, la finalidad que se estableció en este estudio fue demostrar cómo se vinculan los beneficios tributarios de este régimen con la formalización y crecimiento empresarial. Para ello, la muestra involucró a un total de 150 mypes de diversas actividades económicas, a quienes se les suministró cuestionarios para recopilar información. Cabe señalar que se ciñó, metodológicamente, a un enfoque cuantitativo – correlacional. Se concluyó indicando que, el régimen mype si tiene un vínculo significativo con la decisión de formalizarse de los comerciantes ($p\text{-valor}= 0.000$; $\chi^2=6.351$). Entonces se puede indicar que los beneficios tributarios de este régimen si favorecen a que los comerciantes opten por la formalización y su crecimiento empresarial, dado que implica una serie de ventajas que pueden aprovechar.

Cisneros y Izaguirre (2023) llevó a cabo una indagación titulada: “Los beneficios tributarios y su relación con la formalización de las mypes para los comerciantes informales en el Centro Cachina Fashion ubicado en el distrito de Lima, 2021”. Se ejecutó bajo la metodología de enfoque cuantitativo - nivel correlacional, no experimental y transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 211 comerciantes informales pertenecientes a dicho centro comercial. La recolección de la información se realizó mediante el instrumento cuestionario. El autor concluye que los beneficios tributarios se vinculan con la formalización de las Mype ($p\text{-valor}=0.000$; $\rho=0.645$). Ello quiere decir que el mayor conocimiento de las exoneraciones y licitaciones internacionales se vincula con la intención de que los comerciantes opten por la formalización ($\rho=0.441$; 0.624). De manera contraria, determinaron que el Régimen Mype tributario no se vincula con la formalización ($p>0.05$). En ese sentido, la mayoría de los comerciantes (59%) considera que la formalización conlleva a la generación de muchas oportunidades y ventajas que pueden ser aprovechadas por los microempresarios, tales como la accesibilidad a nuevos mercados, crecimiento de sus negocios y por ende el desarrollo del país.

Lozano et al. (2022) en su investigación “Nivel de conocimiento tributario y formalización de los comerciantes de la Feria Dominical de Huancayo,2022” tuvo como objetivo determinar la relación entre el nivel de conocimiento tributario y la formalización de los comerciantes de la feria dominical de Huancayo,2022. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo, tipo aplicada,

método deductivo, nivel correlacional y diseño no experimental – transversal. La muestra de estudio estuvo conformada por 235 comerciantes. La información fue recolectada mediante el instrumento cuestionario de tipo escala Likert. Se concluye que, el nivel de conocimiento tributario se relaciona de manera significativa y positiva con la formalización. Además, existe relación positiva entre el nivel de conocimiento y registro y concesiones; materia de impuestos, legislación laboral. La investigación contribuirá al presente estudio en la revisión de las leyes y normas empleadas en el proceso de formalización, asimismo, contribuirá en la discusión de resultados.

Torres (2021) en su investigación: “Los regímenes tributario y la formalización de los contribuyentes Mypes en el Perú, período 2019”, definió como finalidad establecer la contribución de los regímenes tributarios en la formalización de los contribuyentes Mypes. La investigación se ejecutó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental – transversal, nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por 384 contribuyentes, a quienes se les aplicó un cuestionario de tipo Likert. Se concluye que, los regímenes tributarios influyen de manera positiva en la formalización de los contribuyentes. Además, los regímenes tributarios influyen en el cumplimiento tributarios, solicitud de requisitos, recaudación tributaria. La investigación contribuirá al presente estudio en la discusión de resultados y sistemas teórico referente a las normas y leyes que existen sobre el régimen tributario.

Pajares (2022) llevó a cabo una pesquisa titulada: “Régimen tributario y la formalización de comerciantes del mercado Carlos Andrés F. Vivanco, Ayacucho, año 2021”, cuya finalidad establecida fue conocer el vínculo presente entre las variables indicadas; para ello, la investigación se encontró ceñida a un enfoque cuantitativo – correlacional y no experimental. Fueron un total de 224 puestos del mercado F. Vivanco los que se incluyeron en la muestra, a quienes se les suministró cuestionarios. Se concluyó indicando que el 95.09% de los comerciantes posee un nivel medio de conocimientos referentes al régimen tributario y el 66.52% conoce medianamente respecto a la formalización y sus procesos concernientes. Se determinó en función a sus respuestas que, existe un vínculo significativo entre el régimen tributario y la formalización ($p\text{-valor}=0.000$; $\rho=0.641$). En ese sentido, se puede indicar que el desarrollo de los conocimientos y beneficios de los regímenes tributarios favorece a la formalización de los emprendimientos.

Habiendo expuesto los antecedentes correspondientes a las variables. A continuación se evidencia las bases o fundamentos teóricos de las variables analizadas.

Es importante indicar que, en cuanto a la formalidad, existen 2 enfoques complementarios que explican su existencia. Por un lado, el enfoque estructuralista sostiene que las personas y las empresas no pueden operar de modo formal porque no son lo suficientemente productivas, incluso si no hay costos de entrada. Se trata de pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de productos y

que ofrecen empleos de baja calidad. Utilizan mucha mano de obra y solo pueden mantenerse en el sector informal, ya que no tienen que pagar impuestos ni seguir regulaciones. Esta primera perspectiva sostiene que el sector informal existe debido a la estructura productiva de un país y al instinto de supervivencia de las personas (Pedroni, 2024).

El segundo enfoque, el legalista, sostiene que el sector informal está compuesto por personas y empresas que eligen trabajar de forma informal porque creen que les ahorrará dinero (elección racional). Cabe señalar que, las empresas no registradas que forman parte de este método se pueden clasificar en dos grupos: la visión de firma-parásito y la visión de De Soto. El primer caso se refiere a empresas lo suficientemente productivas como para incorporarse al sector formal, pero que optan por no hacerlo porque pueden obtener mayores ingresos en el sector informal. La visión de De Soto involucra a aquellas empresas de naturaleza informal que tienen potencial en su productividad, pero que prefieren operar de modo informal debido a los elevados costos que implica operar de manera formal. Si se eliminaran estas prácticas, las empresas se incorporarían al sector formal y obtendrían mejores resultados (Pedroni, 2024).

De otro lado, la teoría institucional también permite la comprensión de cómo son las empresas formales. Esta teoría plantea tres perspectivas diferentes sobre la economía informal. La primera se centra en la calidad de las instituciones formales y afirma que los contextos en los que se presenta demasiadas regulaciones, impuestos elevados, corrupción y sistemas legales débiles hacen que las empresas opten por la informalidad. La segunda perspectiva sostiene que la economía informal surge porque las organizaciones formales e informales no se ponen de acuerdo sobre lo que es aceptable. Y en la tercera perspectiva, se considera que la economía informal es el resultado de que las instituciones oficiales no sigan las regulaciones de forma correcta (Pedroni, 2024).

Entonces, se puede indicar que desde la corriente institucionalista, la existencia de instituciones formales e informales ayuda a explicar por qué las empresas optan por formalizarse en diferentes entornos. Las normas empresariales, por ejemplo, podrían no encajar con las creencias y convenciones de los emprendedores en una situación determinada, lo que dificulta su cumplimiento. Además, estas implementaciones generalmente se concentran en organizaciones con ciertas características y en economías donde a los agentes económicos les resulta difícil adaptarse al cambio. Especialmente en las economías emergentes, el hecho de que las instituciones formales e informales tengan poca alineación entre sí, conduce a un mayor emprendimiento informal (Maestre et al., 2025).

La teoría del cambio (TdC) se encuentra orientado a explicar el modo más probable en que la formalización podría hacer que las empresas sean más sostenibles y permita crear buenos empleos. Se enmarca en el paradigma de la TdC para la transición de la economía informal a la formal (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2021).

Además, la TdC se sustenta en las siguientes premisas: i) la informalidad dificulta la supervivencia y el crecimiento de las empresas, lo que reduce la probabilidad de que las personas encuentren un trabajo decente; ii) la formalización es una de las formas más importantes de hacer que las empresas sean más estables y permitirles crecer, pero debe considerarse junto con otras medidas; iii) registrar y/o incorporar a todas las empresas en el marco económico y legal nacional brinda a todos la mejor oportunidad de encontrar trabajo decente; y iv) un cambio orientado a la mayor formalización puede resultar muy óptimo para la sociedad en general (OIT, 2021).

De acuerdo a lo especificado en la Ley N° 32353 (2025), “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE”, una Mype “es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto realizar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (Art. 7). Dentro de las características que poseen las Mypes, se encuentran que: Se denomina microempresa a aquellas unidades económicas que tengan ventas no superiores a las 150 UIT; y son pequeñas empresas, aquellas unidades económicas en las que sus ventas se encuentren entre las 150 UIT y 1700 UIT.

Actualmente, en el Perú se cuenta con cuatro regímenes de naturaleza tributaria. Las microempresas pueden acogerse al Régimen Único Simplificado (nuevo RUS), así como también al Régimen Especial (RE) y al Régimen Mype Tributario del impuesto a la renta (RMT). Mientras que las pequeñas empresas al RMT y el Régimen General (RG) (Ramírez, 2023).

En cuanto al Régimen Mype Tributario (RMT), es entendido como aquel régimen dirigido de forma específica a las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de impulsar su crecimiento. Este régimen brinda facilidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias, dado que establece condiciones mucho más simples. Además, es uno de los regímenes tributarios para negocio admitidos por la SUNAT (Gobierno Peruano, 2023). Acorde con lo indicado, el Art. 38 de Ley N° 32353 (2025), considera que este “régimen tributario facilita la tributación de las Mype y permite que más micro y pequeñas empresas - Mype se incorporen a la formalidad” (párr.38)

Es importante mencionar que, se pueden acoger a este régimen, las micro y pequeñas empresas que se encuentren domiciliadas en el país, pudiendo ser personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones individual y las asociaciones de hecho de profesionales o similares, entre otros. La permanencia de estas en el régimen será siempre y cuando sus ingresos netos no superen los 1700 UIT al año, lo cual les permite la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2024).

Para una mejor comprensión y medición de la variable se establecieron dimensiones, mismos que se exponen a continuación:

Cumplimiento de obligaciones tributarias: Vienen a ser responsabilidades que asumen los contribuyentes, los cuales les obliga a la presentación de declaración jurada de impuestos y el pago oportuno de estos. Se constituyen también como deberes que se debe de cumplir con el estado. La informalidad, por lo contrario, incentiva a la evasión y no pago de los impuestos e incumplimiento de los deberes (Valverde et al., 2024).

En el RMT, las empresas deben de declarar el periodo de inicio de actividades dentro de la fecha de vencimiento. Es importante señalar que las declaraciones se efectúan de forma mensual, y también se debe de llevar a cabo la presentación de la declaración de regularización anual (SUNAT, 2024).

Cabe indicar que el cumplimiento de las obligaciones de tipo tributarias viene a ser un vínculo jurídico en virtud del Estado, e implica una óptima y oportuna declaración de la obligación tributaria, todo en función a las especificaciones tributaria (Valverde et al., 2024).

Cumplimiento con la carga fiscal: La carga fiscal es entendida como la cantidad de impuestos que una empresa o persona debe de pagar al gobierno. Es decir, viene a ser una proporción de los ingresos destinados a financiar servicios públicos (Gómez, 2023). Una empresa o negocio inmerso en el RMT asume las siguientes tasas: (a) El Impuesto General a las Ventas (IGV), el cual asciende a un 18%; y (b) el pago a cuenta y el Impuesto a la Renta (SUNAT, 2024).

Es importante señalar que el Impuesto a la Renta depende del monto de los ingresos que la empresa obtenga. Es decir, si percibe de 300 UIT o S/ 1,605,000.00 solo pagas el 1% de los ingresos netos mensuales. Mientras que, si los ingresos netos son mayores a las 300 UIT o S/ 1,605,000.00 se aplicará lo que resulte mayor de aplicar el 1.5% o el coeficiente (Gobierno Peruano, 2023).

Y sobre el impuesto a la renta anual, si no supera los 15 UIT la tasa correspondiente es de 10%, si de lo contrario supera los 15 UIT es de 29.5%

Beneficios tributarios: Se consideran así a los incentivos que otorga el estado, siendo un instrumento de política fiscal (Rezzoagli, 2020). De acuerdo a lo señalado por la SUNAT (2024), los beneficios o ventajas que ofrece estar acogido al RMT, es que los tributos se pagan en función a las ganancias obtenidas. También la posibilidad de poseer emitir cualquier tipo de comprobante de pago y el desarrollo de cualquier actividad económica.

En cuanto a la segunda variable, formalización empresarial, es considerado como el sometimiento de las empresas a las normas y regulaciones, las cuales conllevan tanto beneficios como responsabilidades. Esto implica que las regulaciones de tipo fiscales, laborales y de seguridad social se apliquen a todas las empresas, sin importar su tamaño, el sector al que pertenezcan o

cualquier otro criterio. También requiere legitimar y registrar las empresas, además de cumplir con la ley (OIT, 2021).

Es fundamental recordar que las empresas que no están formalizadas o no están registradas ante administración tributaria eligen, por propia decisión, desarrollar sus actividades incumpliendo con la ley. Esto significa que si una mype no inicia el primer paso de la formalización, no puede ser considerada como formal. Esto se debe a que la formalización laboral, sectorial o municipal no puede ocurrir sin obtener primero la formalización tributaria o jurídica (Ramírez, 2023). Al respecto, Grados (2021) también señala que las empresas informales carecen de protección gubernamental y tiene limitaciones para negociar con empresas de tipo formal, lo que limitaría su desarrollo. Debido a estas situaciones, algunas mypes buscan acogerse a la formalidad, pero los altos costos tributarios las mantienen en el sector informal.

En ese sentido, las mypes que operan de modo formal también evalúan el costo-beneficio de sus negocios y en muchas ocasiones optan por la informalidad con la intención de que eviten los elevados costos tributarios que tienen que asumir y la demora de los trámites (Martínez et al., 2022). Un ejemplo de ello, es que cuando una mype formal busca incrementar el nivel de sus ganancias, posiblemente optará pasar a la informalidad, como parte de una estrategia, ya que ya no estará sujeta a regulaciones tributarias, ni al pago de los tributos correspondientes (Casarreal y Cruz, 2020).

Frente a ello, en el art. 9 de la Ley N° 32353 (2025), “Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE”, se indica que el Estado está orientando sus acciones a fomentar la formalización de la micro y pequeña empresa – Mype, ello por medio de una simplificación de los procedimientos de registro, control o fiscalización y mediante el acceso a los beneficios establecidos en la presente ley.

Por lo tanto, se puede indicar de acuerdo a lo explicado por Hinojosa et al. (2024), que el no acogimiento a la formalidad por parte de las empresas, es generalmente debido al exceso de trámites y burocratización, las cuales se encuentran asociadas al proceso de registros, limitaciones financieras, los elevados costos de financiación, la falta de accesibilidad a programas de financiamiento, así como las deficiencias en habilidades o capacidades empresariales y de gestión.

A continuación se exponen las dimensiones correspondientes a la formalización empresarial, siendo las siguientes:

Registros legales: Viene a ser el proceso correspondiente a la inscripción y documentación de manera oficial de una actividad económica o empresarial ante las autoridades e instituciones pertinentes, para lo cual se debe de cumplir con ciertos requisitos legales y normativos que se encuentran establecidos (Cámara de Comercio de la Libertad, 2025). La formalización de un negocio

como Persona Natural o Persona Jurídica tiene procedimientos específicos a realizar en términos legales. Cabe mencionar que como Persona Natural, se puede desarrollar cualquier actividad de tipo económica, es decir, ser el conductor de su negocios y tener responsabilidades de este. Actúa a título personal. Mientras que como Persona Jurídica, la actuación no es a título personal, sino como una entidad (empresa), por lo cual se asume una serie de obligaciones y derechos, la posibilidad de suscribir contratos y ser representada judicial y extrajudicialmente. La actuación de una Persona Jurídica es mediante sus representantes legales (SUNAT, 2022).

La inscripción de un negocio formal bajo cualquiera de las formas antes descritas, requiere que se registre ante SUNAT y que se realice lo siguiente: (a) Como persona natural: efectuar la inscripción y sacar el RUC; y (b) como persona jurídica: llevar a cabo el registro o constitución de la empresa (SUNAT, 2022). Para este último, es necesario que se desarrollen los siguientes procesos: i) Búsqueda y reserva del nombre; ii) Elaboración del acto constitutivo; iii) Abono de capital y bienes; iv) Elaboración de la escritura pública; v) Inscripción en Registros Públicos y vi) Inscripción al RUC para personas jurídicas (SUNAT, 2024).

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 32353 (2025), diversas instituciones, tales como el Ministerio de Producción, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) han implementado un sistema de constitución de Mype en línea, la cual tiene como finalidad la simplificación de procedimientos y que los negocios y empresas puedan ser formales en un plazo que no supere las cuarenta y ocho horas (Ley N° 32353 2025).

Beneficios de la formalización: La formalización de las empresas no solo se orienta a que los negocios consigan mayor seguridad, sino también genera nuevas oportunidades de consolidación en el mercado y crecimiento, los cuales se califican como beneficios (Cámara de Comercio de la Libertad, 2025). De acuerdo a lo señalado por la SUNAT (2024), Dentro de los beneficios que tiene que se tenga un negocio formal es que facilita la expansión a nuevos mercados (nacionales e internacionales), favorece a la protección del patrimonio personal; facilita el acceso a financiamiento; facilita la accesibilidad a programas de apoyo dirigido por el Estado, brinda la accesibilidad a los regímenes tributarios especiales y que el negocio acceda a crédito fiscal; permite que se creen alianzas con otras empresas y que se participen en licitaciones públicas y ser proveedor del Estado.

En función a lo explicado por el Ministerio de la Producción (2024), las micro y pequeñas empresas (MYPE) que optan por acogerse a la formalización obtienen seis importantes beneficios que les ayudan a crecer: A) Protección del patrimonio personal: Al separar las obligaciones financieras de la empresa de las de sus propietarios o socios, la formalización protege el patrimonio

personal de deudas u otros problemas financieros que puedan surgir. B) Acceso a nuevos mercados: Las empresas que se encuentran formalizadas gozan de una mayor credibilidad, lo cual brinda más facilidades para que puedan incursionar en nuevos mercados, sean estos a nivel nacional e internacional. Cabe señalar que, los clientes y socios comerciales buscan hacer negocios con empresas confiables y que tengan respaldo legal. C) Beneficios tributarios y financieros: La formalización empresarial favorece a que las empresas aprovechen el crédito fiscal del IGV, minimizando el pago de impuestos. Asimismo, ayuda a que puedan acceder a regímenes tributarios que se ajusten a sus características y puedan optimizar su carga fiscal. D) Opciones de financiamiento: Los negocios que sean formales tienen accesibilidad a créditos en instituciones del sistema financiero, mismo que les ofrece tasas competitivas, impulsando su crecimiento con capital adecuado para su expansión. E) Alianzas estratégicas: conformar un ecosistema empresarial formal favorece a la creación de asociaciones con otras compañías, fortaleciendo la oferta de productos y servicios a nivel nacional e internacional. F) Oportunidades con el Estado: Las empresas que se encuentran en la formalidad pueden ser partícipe de las licitaciones y convertirse en proveedoras del Estado, abriendo una vía de ingresos mucho más segura y estable (Cámara de Comercio de la Libertad, 2025).

Entonces, es factible aseverar que la formalización no es únicamente un requisito legal, sino también una inversión en el futuro de una empresa. Es el camino hacia un crecimiento sostenible, competitivo y con amplias posibilidades de éxito.

II. METODOLOGÍA

2.1.Enfoque y tipo de investigación

La investigación presentó un enfoque cuantitativo. Cabe indicar que, los estudios de enfoque cuantitativo buscan establecer hipótesis los cuales deben ser corroboradas mediante el soporte de la estadística descriptiva e inferencial. Ello permite generalizar el hallazgo a la población objetivo (Hadi et al., 2023). En ese sentido, a partir del enfoque cuantitativo, se buscó generar conocimiento empírico sobre régimen Mype tributario y formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

En cuanto a su finalidad, la investigación fue de tipo básica. Este tipo de estudio se caracteriza por buscar ampliar los conocimientos y acercarse a las soluciones de los problemas específicos empleando conocimientos científicos. Además, emplea teorías y conceptos existentes sobre la variable de estudio (Haro et al., 2024). Cabe indicar que, a partir de los hallazgos se buscó incrementar el stock de conocimientos sobre régimen Mype tributario y formalización.

Y en cuanto a la profundidad, tuvo un alcance correlacional. Dicho nivel busca relacionar entre dos o más conceptos considerando el tipo de variable y el contexto de medición del fenómeno de estudio (Haro et al., 2024). A partir de la investigación se buscó conocer la relación existente entre las variables y dimensiones establecidas.

2.2.Diseño metodológico

El diseño de estudio fue no experimental – transversal. El diseño no experimental recaba información sin manipular variables de estudio. Es decir, el investigador observa los fenómenos ya ocurridos en su estado natural (Haro et al., 2024). Y fue transversal, dado que la recolección y medición de la variable se realizó por única vez (Haro et al., 2024). En ese sentido, se puede indicar que la recolección de los datos de las variables se efectuará en una única oportunidad en el año 2025.

2.3.Población y muestra

Población

La población de estudio es el conjunto total de unidades de estudio que comparten las mismas características sobre las cuales se debe realizar la generalización de los resultados. Además, es muy importante tener en cuenta el espacio y tiempo del estudio (Ruiz y Valenzuela, 2022). La investigación abordada tuvo población a todos los socios de mercado artesanal Shosaku Nagase, siendo un total de 150 artesanos que elaboran: Retablos ayacuchanos, piedra de huamanga, hojalatería, joyería, textilería, etc.

Muestra

Es el subconjunto de la población de estudio que se selecciona para ser investigada. Se obtiene una muestra por practicidad para el investigador (Ruiz y Valenzuela, 2022). La muestra de la pesquisa estuvo conformada por 108 artesanos socios del mercado artesanal Shosaku Nagase.

Muestreo

Muestreo es el proceso de selección de las unidades de estudio a partir de la población objetivo (Ruiz y Valenzuela, 2022). En el estudio se utilizó un muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple, razón por la cual se consideró una fórmula (ver anexo 12)

2.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta fue la técnica elegida para la recolección de información. Desde la perspectiva de Bihu (2021), esta técnica social permite la recopilación de información mediante la percepción u opinión de la muestra analizada, siendo su instrumento el cuestionario.

En ese sentido, se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de los datos, mismo que se caracteriza por ser un medio de registro de información que no requiere de la intervención directa de los investigadores (Bihu, 2021). En función a ello es preciso explicar que en el estudio se elaboraron 2 instrumentos, uno para cada variable de análisis.

En cuanto a la primera variable, Régimen Mype Tributario, se constituyó por un total de 13 ítems con una escala de respuestas de tipo ordinal - Likert, distribuidos en función a las 3 dimensiones. Estos serán sometidos al juicio de expertos y la confiabilidad estadística, mediante el estadístico Alfa de Cronbach.

Para la segunda variable, formalización, se constituyó por un total de 14 ítems con una escala de respuestas de tipo ordinal - Likert, distribuidos en función a las 2 dimensiones. Estos serán sometidos al juicio de expertos y la confiabilidad estadística, mediante el estadístico Alfa de Cronbach.

Tabla 1

Prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Régimen MYPE tributario	0.799	13
Formalización	0.829	14

La tabla 1 muestra la prueba de confiabilidad de los instrumentos de las variables Régimen Mype tributario y formalización. Se obtuvo un valor de Alfa de 0.799 y 0.829 ambos valores son mayores a 0.7. Por tanto, el instrumento es confiable.

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Tras la aplicación de los instrumentos, se procedió a realizar el ordenamiento de todos los datos, usando para ello el programa Microsoft Excel. Este proceso permitió revisar la coherencia de los datos y que estos fueron organizados para el análisis estadístico respectivo.

Se efectuó 2 análisis estadísticos, siendo el descriptivo e inferencial. El primero permitió evidenciar de forma individual a las variables y dimensiones, ello mediante tablas de frecuencia y figuras. Mientras que el segundo, permitió que se efectúe el contraste de cada una de las hipótesis planteadas, mediante pruebas correlacionales. Cabe señalar que en ambos análisis se empleó el software estadístico SPSS versión 26.

2.6. Aspectos éticos en la investigación

La pesquisa se ciñó a los siguientes aspectos éticos, mismos que fueron explicados por Drolet et al. (2023)

Autonomía, establece que todos los involucrados tienen que ser considerados como sujetos autónomos, razón por la cual se les brindó toda la información necesaria con la finalidad de otorguen el consentimiento voluntario de ser partícipes del estudio.

Beneficencia, mediante el abordaje del estudio se buscó contribuir con una serie de sugerencias que conduzcan a la mejora de la problemática e involucrados; mas no buscó ser perjudicial para estos últimos y las empresas analizadas.

Reconocimiento justo de autoría, en la presente se reconoció plenamente el aporte de cada fuente de información a la que se recurrió, para dicho fin se ceñó a las Normas APA.

III. RESULTADOS

3.1. Prueba de normalidad

H_0 : La variable se aproxima a una distribución normal

H_i : La variable no se aproxima a una distribución normal

Tabla 2

Prueba de normalidad Kolmogorov - Smirnov

Variables y dimensiones	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Régimen Mype tributario	0.153	108	0.000
Formalización	0.135	108	0.000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.174	108	0.000
Pago de impuestos	0.228	108	0.000
Beneficios tributarios	0.163	108	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 2 muestra la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov, misma que se empleó debido a que el tamaño de la muestra es mayor a las 50 observaciones. Dado que el p-valor de todas las variables resultó inferior al nivel de significancia del 5%, dio evidencia de que las variables y dimensiones no se aproximan a una distribución normal. En base a los resultados resultó propicio el uso la prueba de correlación no paramétrica Rho de Spearman.

3.2. Respecto al objetivo general

Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Contraste de la hipótesis general

H₀: El Régimen Mype Tributario no se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

H₁: El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Tabla 3

Correlación entre Régimen Mype tributario y formalización

		Formalización	
Rho de Spearman	Régimen tributario	Coefficiente de correlación	,752**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 3 muestra a la prueba de correlación Rho Spearman, que evidencia un p-valor =0.000, inferior al 5% (nivel de significancia) y un Rho = 0.752, que es coeficiente de correlación, denotado como alta y positiva. Entonces se demuestra que existe relación significativa y directa entre el régimen Mype tributario y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

3.3. Respecto al objetivo específico 1

Determinar de qué manera el cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Contraste de la hipótesis específica 1

H₀: El cumplimiento de obligaciones tributarias no se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

H₁: El cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Tabla 4

Correlación entre cumplimiento de obligaciones tributarias y formalización

			Formalización
Rho de Spearman	Cumplimiento	Coefficiente de correlación	,618**
	de obligaciones	Sig. (bilateral)	,000
	tributarias	N	108

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 4 muestra a la prueba de correlación Rho Spearman, que evidencia un p-valor =0.000, inferior al 5% (nivel de significancia) y un Rho = 0.618, que es coeficiente de correlación, denotado como moderada y positiva. Entonces se demuestra que existe relación significativa y directa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

3.4. Respecto al objetivo específico 2

Determinar de qué manera el pago de impuestos se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Contraste de la hipótesis específica 2

H₀: El pago de impuestos no se relaciona de manera significativa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025

H₁: El pago de impuestos se relaciona de manera significativa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Tabla 5

Correlación entre pago de impuestos y formalización

			Formalización
		Coefficiente de correlación	,697**
Rho de Spearman	Pago de impuestos	Sig. (bilateral)	,000
		N	108

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 5 muestra a la prueba de correlación Rho Spearman, que evidencia un p-valor =0.000, inferior al 5% (nivel de significancia) y un Rho = 0.697, que es coeficiente de correlación, denotado como moderada y positiva. Entonces se demuestra que existe relación significativa y directa entre el pago de impuestos y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

3.5. Respecto al objetivo específico 3

Determinar de qué manera el acceso a beneficios tributarios se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Contraste de la hipótesis específica 3

H₀: El acceso a beneficios tributarios no se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

H_i: El acceso a beneficios tributarios se relaciona de manera significativa y directa con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025.

Tabla 6

Correlación entre beneficios tributarios y formalización

		Formalización	
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coefficiente de correlación	,613**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	108

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 6 muestra a la prueba de correlación Rho Spearman, que evidencia un p-valor =0.000, inferior al 5% (nivel de significancia) y un Rho = 0.613, que es coeficiente de correlación, denotado como moderada y positiva. Entonces se demuestra que existe relación significativa y directa entre los beneficios tributarios y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.

IV. DISCUSIÓN

El objetivo general del estudio fue: Determinar la relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Concordante con ello, se efectuó un análisis estadístico de los datos recopilados, utilizándose para ello la prueba de correlación Rho Spearman, cuyos valores arrojados fueron: $p\text{-valor}=0.000$, inferior al 5% (nivel de significancia) y un $Rho = 0.752$, lo cual denota la existencia de un vínculo positivo de grado alto entre las variables. Este hallazgo revela que, cuando los artesanos logran acogerse al régimen, se incrementa sus posibilidades de cumplir con los requisitos de formalización, tales como emitir comprobantes, poseer un RUC y manejo de registros contables. No obstante, en la práctica, muchos de ellos todavía perciben estos procesos como lejanos y complejos, frente al cual las diversas entidades u organizaciones podrían ejercer intervención, a través de mayor difusión de información, asesoría técnica y demás.

Lo evidenciado se encuentra similar a lo expuesto por Litano (2024) quien expuso un vínculo significativo entre las variables ($p\text{-valor}= 0.000$; $\chi^2=6.351$), aseverando también que, los beneficios tributarios de este régimen si favorecen a que los comerciantes opten por la formalización y su crecimiento empresarial, dado que implica una serie de ventajas que pueden aprovechar. Torres (2021) indicó también en su estudio que los regímenes tributarios, como el RMT, influyen en el cumplimiento tributarios, solicitud de requisitos, recaudación tributaria, razón por la cual resulta muy importante que se difunda mucha información al respecto. Sumado a ello, Lozano et al. (2022), indicó que el conocimiento tributario, específicamente sobre los regímenes tributarios, se relaciona de manera significativa y positiva con la formalización. Los estudios de Pajares (2022) y Ramírez (2023) también explicaron que existe un vínculo significativo entre el régimen tributario y la formalización ($p\text{-valor}=0.000$). Denotando la relevancia de la difusión de información sobre este régimen con la intención de incentivar la formalización de los pequeños productores y artesanos. No obstante, de forma contraria, Cisneros y Izaguirre (2023) indicaron que el Régimen Mype tributario no se vincula con la formalización ($p>0.05$).

Respecto al primer objetivo específico, que fue: Determinar la relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025, se efectuó un análisis estadístico de los datos recopilados, utilizándose para ello la prueba de correlación Rho Spearman, cuyos valores arrojados fueron: $p\text{-valor}=0.000$, inferior al 5% (nivel de significancia) y un $Rho = 0.618$, lo cual denota la existencia de un vínculo positivo de grado alto entre la dimensión y variable. Esto significa que los si los artesanos logran cumplir con sus obligaciones tributarias, como el uso de comprobantes autorizados y declaraciones, tienen mayores posibilidades de integrarse al sector formal. La explicación se encuentra en que el cumplimiento tributario representa un primer

paso fundamental hacia la formalización, dado que visibiliza al comerciante frente al Estado y le abre muchas oportunidades, como la participación en programas de apoyo o ser proveedor formal. No obstante, en el estudio se evidencia que, en Sosaku Nagase, muchos comerciantes aún llevan un registro rudimentario de ventas en cuadernos o agendas, sin una gestión óptima de sus compras, ventas ni de sus estados financieros, lo cual dificulta que se consolide su formalización, frente a lo cual se requiere la intervención de las organizaciones gubernamentales, para el proceso de mayor información a los artesanos.

El hallazgo indicado se encuentra concordante con lo expuesto por Torres (2021), quien en su estudio explicó que el cumplimiento de obligaciones tributarias es muy importante, y se vincula con la formalización empresarial. Al respecto, Valverde et al. (2024) también indicó que el cumplimiento de obligaciones tributarias viene a ser responsabilidades que asumen los contribuyentes, los cuales les obliga a la presentación de declaración jurada de impuestos y el pago oportuno de estos. Se constituyen también como deberes que se debe de cumplir con el estado. La informalidad, por lo contrario, incentiva a la evasión y no pago de los impuestos e incumplimiento de los deberes. Por su parte, Lozada et al. (2023) indicó que en su estudio existió un bajo nivel de conocimiento sobre el régimen por parte de los comerciantes, ya que no es muy difundido por las instituciones competentes; ello evidencia una baja formalización por parte de los comerciantes. Risco (2021) también señaló respecto a la importancia de la difusión de información para el cumplimiento de obligaciones tributarias y que ello influye significativamente en la formalización de los comerciantes, ya que un alto porcentaje mostró interés por capacitarse de manera frecuente, lo cual facilitará a tener mayor cultura basados en principios, actitudes y valores para que puedan obtener beneficios por ser formales.

El segundo objetivo específico fue: Determinar la relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Concordante con ello, se efectuó un análisis estadístico de los datos recopilados, utilizándose para ello la prueba de correlación Rho Spearman, cuyos valores arrojados fueron: $p\text{-valor} = 0.000$, inferior al 5% (nivel de significancia) y un $Rho = 0.697$, lo cual denota la existencia de un vínculo positivo de grado alto entre la dimensión y variable. Esto implica que el hecho de cumplir con el pago de tributos bajo las condiciones preferenciales del Régimen Mype podría ser un incentivo para que los artesanos se integren al sistema formal. La explicación de ello radica en que las tasas reducidas del impuesto a la renta permiten que negocios de menor tamaño tributen de manera proporcional a sus ingresos reales, eliminando la percepción de que la formalización es financieramente inviable. No obstante, la problemática muestra que muchos artesanos aún consideran que los tributos son una “carga excesiva” o no ven un retorno inmediato en beneficios tangibles, lo cual limita el impacto del régimen, frente a lo cual se requiere que sea acompañado de estrategias adecuadas de sensibilización y educación tributaria.

Este resultado del estudio se encontró acorde con lo expresado por Gómez (2023), quien indicó que el cumplimiento con la carga fiscal del RMT implica que se brinde una proporción de los ingresos destinados a financiar servicios públicos, ello procedente de las ventas, lo cual se vincula con que una empresa opere de manera formal. Esto se encontró concordante con lo expresado por Martínez et al. (2022), quien indicó que las mypes que operan de modo formal también evalúan el costo-beneficio de sus negocios y en muchas ocasiones optan por la informalidad con la intención de que eviten las elevadas cargas tributarias (pago de impuestos) que tienen que asumir y la demora de los trámites. Casarreal y Cruz (2020) también indicó que una mype formal que busca incrementar el nivel de sus ganancias, posiblemente optará pasar a la informalidad, como parte de una estrategia, ya que ya no estará sujeta a regulaciones tributarias, ni al pago de los tributos correspondientes.

Finalmente, el tercer objetivo específico que se estableció se orientó a Determinar la relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Concordante con ello, se efectuó un análisis estadístico de los datos recopilados, utilizándose para ello la prueba de correlación Rho Spearman, cuyos valores arrojados fueron: $p\text{-valor} = 0.000$, inferior al 5% (nivel de significancia) y un $Rho = 0.613$, lo cual denota la existencia de un vínculo positivo de grado alto entre la dimensión y variable. Esto indica que los beneficios que se encuentran asociados al RMT, como la prórroga del IGV, la emisión de cualquier tipo de comprobantes, el acceso a créditos y la posibilidad de participar en licitaciones estatales, constituyen aspectos que motivan la formalización. Sin embargo, la evidencia local demuestra que estos beneficios no siempre son conocidos ni comprendidos por los artesanos de Sosaku Nagase, quienes suelen asociar la formalización más a mayores cargas que a oportunidades de crecimiento. Es por esa razón que, aunque los beneficios tributarios sean reales y efectivos en la normativa, su impacto se ve limitado por la falta de asesoría, información y acompañamiento técnico.

El resultado obtenido se encontró acorde con lo expresado por Litano (2024), quien llevó a cabo un estudio en el cual explicó que los beneficios tributarios de este régimen si favorecen a que los comerciantes opten por la formalización y su crecimiento empresarial, dado que implica una serie de ventajas que pueden aprovechar. Del mismo modo, Cisneros y Izaguirre (2023) también explicó en su estudio que los beneficios tributarios se vinculan con la formalización de las Mype ($p\text{-valor} = 0.000$; $\rho = 0.645$). Ello quiere decir que el mayor conocimiento de las exoneraciones y licitaciones internacionales se vincula con la intención de que los comerciantes opten por la formalización.

De todo lo antes explicado es posible indicar que, los hallazgos obtenidos en el estudio demuestran que existe una clara correlación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos. Si bien el RMT constituye un instrumento relevante para la promoción de la formalización, su impacto depende de factores complementarios como la capacitación, acompañamiento contable y la simplificación real de los trámites. Cabe señalar que, la fortaleza de esta pesquisa radicó en

evidenciar, mediante un análisis estadístico sólido, que existe un vínculo positivo entre las variables, lo cual otorga un sustento empírico a los planteamientos teóricos que fueron revisados.

No obstante, se debe de reconocer la existencia de algunas limitaciones. La muestra se circunscribió a un grupo de artesanos de una zona específica, por lo que los resultados no pueden generalizarse a todo el sector artesanal de Ayacucho o el Perú. Asimismo, el análisis se encontró centrado en percepciones y correlaciones, por lo que los próximos estudios podrían incorporar modelos longitudinales o comparativos con otras regiones para profundizar en los factores que median la relación entre régimen tributario y formalización.

En definitiva, el estudio aporta evidencia muy importante para que se comprenda el papel del RMT en la formalización de los artesanos de Huamanga, resaltando la necesidad de que se complementen las medidas tributarias con políticas de acompañamiento técnico y educativo que permitan a los artesanos no solo a cumplir con sus obligaciones tributarias, sino también consoliden su integración en la economía formal.

V. CONCLUSIONES

Se demostró que existe relación significativa y positiva entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.752$). Este hallazgo revela que, cuando los artesanos logran acogerse al régimen, se incrementa sus posibilidades de cumplir con los requisitos de formalización, tales como emitir comprobantes, poseer un RUC y manejo de registros contables.

Se determinó que el cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona con la formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025 ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.618$). Esto significa que los si los artesanos logran cumplir con sus obligaciones tributarias, como el uso de comprobantes autorizados y declaraciones, tienen mayores posibilidades de integrarse al sector formal.

Se determinó que existe relación entre el pago de impuestos y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025 ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.697$). Esto implica que el hecho de cumplir con el pago de tributos bajo las condiciones preferenciales del Régimen Mype podría ser un incentivo para que los artesanos se integren al sistema formal. La explicación de ello radica en que las tasas reducidas del impuesto a la renta permiten que negocios de menor tamaño tributen de manera proporcional a sus ingresos reales, eliminando la percepción de que la formalización es financieramente inviable.

Se determinó que existe relación entre los beneficios tributarios y formalización en los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025 ($p = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.613$). Esto indica que los beneficios que se encuentran asociados al RMT, como la prórroga del IGV, la emisión de cualquier tipo de comprobantes, el acceso a créditos y la posibilidad de participar en licitaciones estatales, constituyen aspectos que motivan la formalización.

VI. RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Producción, SUNAT y Gobiernos Regional de Ayacucho, implementar campañas de orientación tributaria dirigidas principalmente al sector artesanal. Estas deben de estar centradas en explicar, con un lenguaje sencillo y práctico, los pasos y beneficios del Régimen Mype Tributario. Asimismo, se sugiere fortalecer las oficinas descentralizadas de atención en Huamanga, a fin de ofrecer asesorías personalizadas y capacitaciones periódicas, con la intención de reducir las brechas de información que limitan la incorporación de los artesanos al sistema formal.

Al Ministerio de la Producción, en coordinación con la SUNAT y la Municipalidad Provincial de Huamanga, a que efectúen la creación de programas de formación básica en gestión contable y tributaria para los artesanos. Estos programas podrían desarrollarse en formato de talleres presenciales y virtuales, con ejemplos prácticos respecto al uso de comprobantes electrónicos, declaraciones mensuales y registros contables simplificados. De este modo será posible promover el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales, fortaleciendo las capacidades administrativas de los emprendedores artesanales y favoreciendo su sostenibilidad dentro del marco formal.

Al Colegio de Contadores Públicos, a que organicen campañas de orientación dirigidos a los micro y pequeños empresarios respecto a la importancia del pago de impuestos y la formalización empresarial, haciendo énfasis en como las tasas reducidas y los beneficios del régimen MYPE permiten un pago proporcional y sostenible. En ese sentido, mediante su intervención será posible que se impulse la educación financiera y que los empresarios conozcan las ventajas concretas de tributar formalmente, tales como el acceso a créditos, programas de apoyo estatal y oportunidades de expansión comercial.

A la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) y al Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE Ayacucho), a que difundan activamente los beneficios del régimen entre los artesanos, mediante ferias informativas, capacitaciones comunitarias y asesorías personalizadas. Estas instituciones tienen que promover el aprovechamiento de las ventajas que posee este régimen, tales como: la prórroga del IGV, la emisión de comprobantes electrónicos, y la participación en licitaciones públicas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bastidas, C. E. (2022). *El régimen impositivo para microempresas y su impacto en la economía de los contribuyentes del cantón Patate. [Tesis pregrado]*. Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/b5edfc33-0bb9-48cb-97be-7ea25846d5ab/content>
- Bihu, R. (2021). Questionnaire survey methodology in educational and social science studies. *International Journal of Quantitative and Qualitative Research Methods*, 9(3), 40-60. <https://doi.org/10.37745/ijqqr.13>
- Cámara de Comercio de la Libertad. (14 de Febrero de 2025). *Conoce 6 beneficios de la formalización empresarial*. Cámara de Comercio de la Libertad: <https://camaralalibertad.org.pe/conoce-6-beneficios-de-la-formalizacion-empresarial/>
- Casarreal, J., & Cruz, M. (2020). Empleo informal: una explicación desde la demanda. *Contaduría y Administración*, 66(1), 1-25.
<https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2595>
- Chavesta, C. E. (2024). *El Régimen Mype Tributario y su incidencia en la rentabilidad de las empresas del sector Farmacéutico en el distrito de Comas, año 2022. [Tesis pregrado]*. Universidad San Ignacio de Loyola.
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/14dabe08-74e5-4f32-b82a-6fd8d192097e/content>
- Comex Perú. (2024). *Más de 416,000 peruanos trabajan en artesanía ¿Cómo se encuentra el sector?* Reporte. <https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/mas-de-416000-peruanos-trabajan-en-artesania-como-se-encuentra-el-sector>
- Cruz, D. (2024). Formalización y la evasión tributaria en la ciudad de Lima Metropolitana, 2023. *Revista de investigación científica y tecnológica Alpha Cetari*, 5(4), 83 - 93. <https://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/187>
- Drolet, M., Derouin, E., Leblac, J., Ruest, M., & Jones, B. (2023). Ethical Issues in Research: Perceptions of Researchers, Research Ethics Board Members and Research Ethics

- Experts. *Journal of Academic Ethics*, 21(269-292), 195-202.
<https://doi.org/10.1007/s10805-022-09455-3>
- Fortune Business Insights. (09 de junio de 2025). *Tamaño del mercado del mercado de materiales artísticos y artesanales, compartir y covid-19-19 Análisis de impacto, por tipo (materiales/suministros básicos y materiales/suministros de marcado), por aplicación (hogar, instituto educativo, oficina y otros)*. Fortune Business Insights: <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/art-craft-materials-market-109031>
- Gobierno Peruano. (27 de febrero de 2023). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Gobierno Peruano: <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Gómez, I. (26 de febrero de 2025). *Comerciantes de Sosaku Nagase alertan sobre bajas ventas en pleno carnaval*. Jornada: <https://jornada.com.pe/comerciantes-de-sosaku-nagase-alertan-sobre-bajas-ventas-en-pleno-carnaval/>
- Grados, P. (2021). Implicancias de la inclusión financiera y el empleo informal en la pobreza monetaria de los departamentos del Perú. *Revista Finanzas y Política Económica*, 13(2), 545-569. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2248-60462021000200545&script=sci_abstract&tlng=es
- Hadi, M. M., Martel, C., Huayta, F. T., Rojas, C. R., & Arias, J. L. (2023). *Metodología de la investigación Guía para el proyecto de tesis*. INUDI PERÚ.
- Haro, A. F., Chisag, E. R., Ruiz, J. P., & Caicedo, J. E. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *Redilat*, 5(2), 956.
- Hinojosa, C., Polo, B., Medina, E., & Hinojosa, M. (2024). Transformación empresarial del sector comercio: Formalización de las empresas familiares en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XXX(9), 330-344.
- Huatangari, S. E., & Palomino, J. A. (2024). Régimen MYPE tributario y la gestión de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Jesús María, periodo 2022. *Redilat*, 5(1), 2683. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1790/2276>
- Informe de Expertos. (2024). *Market Report Historical and Forecast Market Analysis*. <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-latinoamericano-de-artesania/detalles-de-precios>

- Ley N° 32353. (27 de mayo de 2025). *Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE*. El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2403115-3>
- Lozada, J. D., Zevallos, R. L., & Soto, C. M. (2023). *Régimen Mype tributario y si incidencia en la formalización de los comerciales del mercado central de Pucará*. [Tesis pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11544/Lozada%20Vasquez%20-%20Soto%20Peralta.pdf?sequence=14&isAllowed=y>
- Lozano, G. G., Mucha, T. M., & Bautista, D. (2022). *Nivel de conocimiento tributario y formalización de los comerciantes de la Feria Dominical de Huancayo, 2022* [Tesis pregrado]. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15448/1/IV_FCE_310_TE_Bautista_Mucha_Lozano_2024.pdf
- Maestre, M., De la Cruz, S., & Soledad, J. (2025). Informalidad Empresarial: un Análisis de las Disparidades en Economías Locales en Colombia. *Face*, 25(1), 119-135. <https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/face/article/view/3585/7757>
- Marquina, J. A. (2023). *El Régimen Mype Tributario y su incidencia en la Formalización de las Mypes en el sector odontológico en Calle Ceres, distrito de Ate, Lima 2022*. [Tesis pregrado]. Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/11951/J.Marquina_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, G., Silva, F., & Juárez, A. (2022). economía informal: descripción conceptual y mirada al contexto mexicano. *Telos: revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 24(2), 256-271. <https://doi.org/10.36390/telos242.04>
- Ministerio de Producción. (05 de octubre de 2024). *PRODUCE impulsa la formalización de emprendedores a través del Programa Nacional Tu Empresa*. PRODUCE: <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/1034280-produce-impulsa-la-formalizacion-de-emprendedores-a-traves-del-programa-nacional-tu-empresa>

- Montoya, R. (2024). Régimen MYPE Tributario y recaudación fiscal de empresas comerciales en el distrito de Amarilis, Huánuco. *TecnoHumanismo. Revista Científica*, 4(1), 35-51. <https://doi.org/10.53673/th.v4i1.251>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2021). *Teoría del cambio: Formalización empresarial para el trabajo decente*. OIT. <https://www.ilo.org/es/media/7851/download#:~:text=Llevar%20las%20actividades%20de%20la%20econom%C3%ADa%20informal,las%20ventajas%20y%20obligaciones%20que%20ello%20conlleve>.
- Pedroni, F. (2024). Factores del sistema tributario argentino: ¿incentivo o desincentivo a la informalidad empresarial? Percepción de los comerciantes y contadores públicos. *Revista Finanzas y Política Económica*, 16(1). <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v16.n1.2024.10>
- Potes, L. B., Castrejón, M. N., & Collazos, J. C. (2024). Formalización empresarial y su contribución al manejo del espacio público en plazas de mercado. *Revista De Ciencias Sociales*, 30(4), 213 - 227. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/42993/50372>
- Ramirez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65). <https://doi.org/10.15381/quipu.v31i65.24842>
- Ramírez, C. R. (2023). Política tributaria y formalización de los micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Quipukamayoc*, 31(65), 53 - 60. <http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v31n65/1609-8196-quipu-31-65-53.pdf>
- Rezzoagli, L. (2020). *Teoría General de los Beneficios Tributarios*. Universidad Nacional del Litoral. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/145081>
- Risco, R. (2021). *Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes el mercado modelo del distrito de Huaral. [Tesis pregrado]*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5611/ROSMERY%20RISCO%20ZAMUDIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ruiz, C. B., & Valenzuela, M. R. (2022). *Metodología de investigación*. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, Daniel Hernández Morillo.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2024). *Régimen Mype Tributario*. SUNAT.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1733675/363257-remype-tributario%282%29.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (11 de diciembre de 2022). *Abrir un negocio en Perú*. Gobierno Peruano: <https://www.gob.pe/252-persona-natural-versus-persona-juridica>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (15 de abril de 2024). *Registrar o constituir una empresa*. Gobierno Peruano: <https://www.gob.pe/269-registrar-o-constituir-una-empresa>
- Torres , L. E. (2021). *Los regímenes tributario y la formalización de los contribuyentes Mypes en el Perú, período 2019*. Universidad Nacional del Callo.
<https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5651/INFORME%20FINAL-TORRES%20CARRERA-FCC-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valverde, M., De Paz, A., & Chávez, Y. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162.
<https://doi.org/10.36390/telos261.10>
- Villalva, M. (2021). *Régimen tributario y las obligaciones en el comercio formal e informal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/32d6a71b-0f82-42b0-af47-eb6855098931/content>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Régimen Mype Tributario y formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025			
Problema General ¿Cuál es la relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025? Problemas Específicos ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025? ¿Cuál es la relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025? ¿Cuál es la relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025?	Hipótesis General Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Hipótesis Específicas Existe relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Existe relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Existe relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.	Objetivo General Determinar la relación entre el Régimen Mype Tributario y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Objetivos Específicos Determinar la relación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Determinar la relación entre el pago de impuestos y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025. Determinar la relación entre el acceso a beneficios tributarios y la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase, Huamanga, 2025.	Metodología Enfoque: Cuantitativo Tipo . Según su fin: Básica . Según su profundidad: Correlacional Diseño: No experimental Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Población: 150 artesanos socios de mercado artesanal Shosaku Nagase Muestra: 108 artesanos socios de mercado artesanal Shosaku

Anexo 2: Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Régimen Mype Tributario	es entendido como aquel régimen dirigido de forma específica a las micro y pequeñas empresas , con la finalidad de impulsar su crecimiento. Este régimen brinda facilidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias, dado que establece condiciones mucho más simples. Además, es uno de los regímenes tributarios para negocio admitidos por la Sunat (Gobierno Peruano, 2023).	La variable RMT se define de forma operacional a través del cumplimiento de obligaciones tributarias, el pago de impuestos y los beneficios tributarios. En la investigación se emplea un cuestionario de recolección de información, dirigida a los artesanos socios de Sosaku Nagase	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Declaraciones mensuales	Está dispuesto a efectuar declaraciones mensuales de sus ventas
				Declaración anual	Está dispuesto a efectuar la declaración anual de su actividad económica
					Las declaraciones mensuales y anuales son importantes para mejorar el control contable del negocio.
				Registros de compras y ventas	Se encuentra dispuesto a efectuar el registro detallado de sus compras y ventas
			Pago de impuestos	Libro diario simplificado	Se encuentra dispuesto a llevar un libro diario simplificado en su actividad
					Considera importante que se realice el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias
				Impuesto General a las Ventas (IGV)	Esta dispuesto a pagar el 18% correspondiente al IGV
				Impuesto a la Renta	Está dispuesto a pagar el 1% de sus Ingresos Netos mensuales y el 10% anual de Impuesto a la Renta
					Considera importante el pago de impuestos por el acogimiento al Régimen Mype Tributario.
					El pago de impuestos resulta ser un factor que influye en su decisión de formalizarse.
Formalización	Es considerado como el sometimiento de las empresas a las normas y regulaciones, las cuales conllevan tanto	La variable formalización, se medirá mediante los registros legales que implica desarrollar y también los	Registros legales	Persona Natural	Considera que es beneficioso acogerse al Régimen Mype Tributario, a comparación con otros regímenes tributarios
					Considera que es justo que los impuestos se paguen en función a las ganancias obtenidas por la empresa.
					Considera importante poder emitir comprobantes de pago en su actividad económica
Formalización	Es considerado como el sometimiento de las empresas a las normas y regulaciones, las cuales conllevan tanto	La variable formalización, se medirá mediante los registros legales que implica desarrollar y también los	Registros legales	Persona Natural	Está mucho más motivado por realizar el registro formal de su negocio bajo una Personería Natural (su mismo nombre)
					Conoce los procedimientos a realizar para la constitución de un negocio como Persona Natural

	beneficios como responsabilidades. Esto implica que las regulaciones de tipo fiscales, laborales y de seguridad social se apliquen a todas las empresas, sin importar su tamaño, el sector al que pertenezcan o cualquier otro criterio. También requiere legitimar y registrar las empresas, además de cumplir con la ley (OIT, 2021).	beneficios de ser formal. Estos fueron medidos por medio de la aplicación de un cuestionario de escala Likert, dirigido a los artesanos socios de Sosaku Nagase		Persona Jurídica	Está mucho más motivado por realizar el registro formal de su negocio bajo una Personería Jurídica (Empresa)
					Conoce los procedimientos a realizar para la constitución de un negocio como Persona Jurídica
					Considera que la constitución de una empresa jurídica en Registros Públicos es muy costosa
					Considera que la constitución de una empresa jurídica en Registros Públicos es muy engorrosa
					Conoce los nuevos canales virtuales para constituir una empresa de forma más rápida y accesible
			Beneficios de la formalización	Protección del patrimonio personal	Considera que es el patrimonio personal es un beneficio importante de la formalización.
				Acceso a nuevos mercados	El acceso a nuevos mercados (nacionales e internacionales) es importante para el desarrollo de su negocio.
				Beneficios tributarios y financieros	Los beneficios tributarios lo motivan a formalizarse.
				Opciones de financiamiento	La posibilidad de acceder a créditos es importante para el desarrollo de su negocio.
				Alianzas estratégicas	El desarrollo de alianzas estrategias es un aspecto que lo motiva a formalizarse.
				Oportunidades para licitar con el Estado	La oportunidad de poder proveer y licitar con el Estado lo motivan a formalizarse.
					Considera que existen muchos beneficios importante por la formalización de su negocio.

Anexo 3: Instrumentos de recolección de la información

CUESTIONARIO SOBRE EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Buen día, estimado artesano. Se le solicita nos brinde unos minutos de su valioso tiempo para poder completar el presente cuestionario, mismo que busca analizar el conocimiento y disposición que tiene con el Régimen Mype Tributario los artesanos de Sosaku Nagase de la ciudad de Huamanga, 2025. Es importante indicar que la información que proporcione será tratada de forma netamente confidencial y con fines únicamente académicos. Le agradecemos su disposición:

Indicaciones: Marque con un (X) la respuesta que se acoja a su percepción u opinión. Las opciones de respuesta son las siguientes:

Respuesta	1	2	3	4	5
Significado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Nº	Variable 1: Régimen Mype Tributario	Respuestas				
	Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
1	Está dispuesto a efectuar declaraciones mensuales de sus ventas					
2	Está dispuesto a efectuar la declaración anual de su actividad económica					
3	Las declaraciones mensuales y anuales son importantes para mejorar el control contable del negocio.					
4	Se encuentra dispuesto a efectuar el registro detallado de sus compras y ventas					
5	Se encuentra dispuesto a llevar un libro diario simplificado en su actividad					
6	Considera importante que se realice el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias					
Nº	Dimensión 2: Pago de impuestos					
7	Esta dispuesto a pagar el 18% correspondiente al IGV					
8	Está dispuesto a pagar el 1% de sus Ingresos Netos mensuales y el 10% anual de Impuesto a la Renta					
9	Considera importante el pago de impuestos por el acogimiento al Régimen Mype Tributario.					
10	El pago de impuestos resulta ser un factor que influye en su decisión de formalizarse.					
Nº	Dimensión 3: Beneficios tributarios					
11	Considera que es beneficioso acogerse al Régimen Mype Tributario, a comparación con otros regímenes tributarios					
12	Considera que es justo que los impuestos se paguen en función a las ganancias obtenidas por la empresa.					
13	Considera importante poder emitir comprobantes de pago en su actividad económica					

CUESTIONARIO SOBRE FORMALIZACIÓN

Buen día, estimado artesano. Se le solicita nos brinde unos minutos de su valioso tiempo para poder completar el presente cuestionario, mismo que busca analizar el conocimiento y disposición que tiene con la formalización los artesanos de Sosaku Nagase de la ciudad de Huamanga, 2025. Es importante indicar que la información que proporcione será tratada de forma netamente confidencial y con fines únicamente académicos. Le agradecemos su disposición:

Indicaciones: Marque con un (X) la respuesta que se acoja a su percepción u opinión. Las opciones de respuesta son las siguientes:

Respuesta	1	2	3	4	5
Significado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Nº	Variable 2: Formalización	Respuestas				
	Dimensión 1: Registros legales	1	2	3	4	5
1	Está mucho más motivado por realizar el registro formal de su negocio bajo una Personería Natural (su mismo nombre)					
2	Conoce los procedimientos a realizar para la constitución de un negocio como Persona Natural					
3	Está mucho más motivado por realizar el registro formal de su negocio bajo una Personería Jurídica (Empresa)					
4	Conoce los procedimientos a realizar para la constitución de un negocio como Persona Jurídica					
5	Considera que la constitución de una empresa jurídica en Registros Públicos es muy costosa					
6	Considera que la constitución de una empresa jurídica en Registros Públicos es muy engorrosa					
7	Conoce los nuevos canales virtuales para constituir una empresa de forma más rápida y accesible					
Nº	Dimensión 2: Beneficios de la formalización	1	2	3	4	5
8	Considera que el patrimonio personal es un beneficio importante de la formalización.					
9	El acceso a nuevos mercados (nacionales e internacionales) es importante para el desarrollo de su negocio.					
10	Los beneficios tributarios lo motivan a formalizarse.					
11	La posibilidad de acceder a créditos es importante para el desarrollo de su negocio.					
12	El desarrollo de alianzas estrategias es un aspecto que lo motiva a formalizarse.					
13	La oportunidad de poder proveer y licitar con el Estado lo motivan a formalizarse.					
14	Considera que existen muchos beneficios importante por la formalización de su negocio.					

Anexo 4: Ficha técnica

Nombre original del instrumento:	Cuestionario sobre el Régimen Mype Tributario
Autor y año:	Original: Arango y Pino (2025)
	Adaptación: -
Objetivo del instrumento:	Analizar el conocimiento y disposición que tienen sobre el Régimen Mype Tributario los artesanos de Sosaku Nagase de la ciudad de Huamanga, 2025.
Usuarios:	Artesanos socios del mercado artesanal Shosaku Nagase.
Forma de administración o modo de aplicación:	Directa, autoadministrada
Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)	
Confiabilidad: (presentar los resultados estadísticos)	Alfa de Cronbach = 0.799

Nombre original del instrumento:	Cuestionario sobre la formalización
Autor y año:	Original: Arango y Pino (2025)
	Adaptación: -
Objetivo del instrumento:	Analizar el conocimiento y disposición que tiene con la formalización los artesanos de Sosaku Nagase de la ciudad de Huamanga, 2025.
Usuarios:	Artesanos socios del mercado artesanal Shosaku Nagase.
Forma de administración o modo de aplicación:	Directa, autoadministrada
Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)	
Confiabilidad: (presentar los resultados estadísticos)	Alfa de Cronbach = 0.829

Anexo 5: Validación del instrumento

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y nombres del informante:** Saavedra Silvera, Orlando Socrates
 1.2 **Institución donde labora:** Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga
 1.3 **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Cuestionario Sobre el Régimen MYPE Tributario y Formalización
 1.4 **Autor del instrumento:** Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert
 1.5 **Título de la Investigación:** RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																		90		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																80				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		90		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																80				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																80				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																80				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																	85			
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.												60								
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico														70						
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																	85			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento es pertinente para su aplicación en la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Es 80%

Trujillo, 21 de julio de 2025



.....
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y nombres del informante:** Pongo Mendo, Augusto Nicolas
- 1.2 **Institución donde labora:** Universidad Católica de Trujillo
- 1.3 **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Cuestionario Sobre el Régimen MYPE Tributario y Formalización
- 1.4 **Autor del instrumento:** Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert
- 1.5 **Título de la Investigación:** RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			95	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																76				
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		90		
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica																80				
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																80				
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas														70						
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																	85			
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																		90		
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			95	
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																			95	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento es aplicable, responde al problema planteado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Es **85.6%**

Trujillo, 21 de julio de 2025

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y nombres del informante:** Vejarano García, Victoria Haydeé
- 1.2 **Institución donde labora:** Universidad Católica de Trujillo
- 1.3 **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Cuestionario Sobre el Régimen MYPE Tributario y Formalización
- 1.4 **Autor del instrumento:** Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert
- 1.5 **Título de la Investigación:** RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.															75					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.														70						
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																80				
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica															75					
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad													65							
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																80				
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos																	85			
8.COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.															75					
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico															75					
10.PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																	85			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Es aplicable.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Es 76.5%

Trujillo, 21 de julio de 2025



.....
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Trujillo, 21 de julio del 2025

Mg. SAAVEDRA SILVERA, ORLANDO SOCRATES

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert del Programa de estudio de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025”. En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Arango Gutierrez, Litzay Katherine
Estudiante



Pino Gutierrez, Luis Albert
Estudiante

Trujillo, 21 de julio del 2025

Mg. PONGO MENDO, AUGUSTO NICOLAS

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert del Programa de estudio de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025". En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Arango Gutierrez, Litzay Katherine
Estudiante



Pino Gutierrez, Luis Albert
Estudiante

Trujillo, 21 de julio del 2025

Mg. VEJARANO GARCÍA, VICTORIA HAYDEE

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert del Programa de estudio de Contabilidad de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025”. En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Arango Gutierrez, Litzay Katherine
Estudiante



Pino Gutierrez, Luis Albert
Estudiante

**TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL
INSTRUMENTO**

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.

En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N° Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		B				
02		B				
03	E					
04		B				
05		B				
06	E					
07		B				
08		B				
09	E					
10		B				
11		B				
12		B				
13		B				
14	E					
15	E					
16		B				
17		B				
18		B				
19	E					
20		B				
21		B				
22	E					
23		B				
24		B				
25		B				
26		B				
27		B				

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: SAAVEDRA SILVERA, ORLANDO SOCRATES
COLEGIATURA: 0372
DNI: 28237019



Firma

**TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL
INSTRUMENTO**

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N° Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		B				
02		B				
03	E					
04		B				
05	E					
06		B				
07		B				
08		B				
09	E					
10		B				
11	E					
12		B				
13		B				
14		B				
15	E					
16		B				
17	E					
18		B				
19		B				
20		B				
21		B				
22	E					
23		B				
24		B				
25	E					
26		B				
27		B				

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems		X		
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: PONGO MENDO, AUGUSTO NICOLAS
COLEGIATURA: 02-5518
DNI: 18843563



Firma

**TABLA DE VALORACION DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL
INSTRUMENTO**

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de Evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		B				
02		B				
03		B				
04		B				
05		B				
06		B				
07		B				
08		B				
09		B				
10		B				
11		B				
12		B				
13		B				
14	E					
15		B				
16		B				
17		B				
18		B				
19		B				
20		B				
21		B				
22		B				
23		B				
24		B				
25		B				
26		B				
27		B				

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluated por:

APELLIDOS Y NOMBRES: VEJARANO GARCÍA, VICTORIA HAYDEE
COLEGIATURA: 01874
DNI: 17860294



Firma

Anexo 6: Confiabilidad del instrumento

Variable 1: Régimen Mype Tributario

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,799	13

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
v1p1	45,79	31,253	,463	,783
v1p2	46,22	32,156	,394	,789
v1p3	45,71	31,777	,431	,786
v1p4	46,25	33,404	,233	,805
v1p5	46,44	32,081	,305	,801
v1p6	45,80	30,369	,634	,768
v1p7	45,68	31,492	,599	,774
v1p8	45,85	31,735	,568	,776
v1p9	45,84	30,526	,622	,769
v1p10	45,81	30,975	,583	,773
v1p11	46,07	32,555	,394	,789
v1p12	45,81	36,227	,020	,815
v1p13	46,16	31,218	,463	,783

Variable 2: Formalización

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
v2p1	49,44	35,408	,052	,847
v2p2	49,51	31,897	,537	,814
v2p3	49,30	33,930	,269	,830
v2p4	49,82	31,044	,438	,821
v2p5	49,48	30,944	,702	,804
v2p6	49,38	32,873	,459	,819
v2p7	49,44	32,754	,380	,824
v2p8	49,53	31,410	,515	,815
v2p9	49,53	30,850	,606	,809
v2p10	49,53	31,616	,567	,812
v2p11	49,32	31,193	,541	,813
v2p12	49,44	30,865	,598	,809
v2p13	49,59	30,487	,597	,809
v2p14	50,02	32,317	,332	,829

Anexo 7: Carta de presentación



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Moche, 15 de agosto del 2025

Carta N° 207-2025/UCT-FCAE

**SR. CIRIACO SOSA HUAMANI
PRESIDENTE
CENTRO ARTESANAL SHOSAKU NAGASE**

Presente. -

De mi especial consideración:

Mediante la presente es para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Sra. **ARANGO GUTIERREZ LITZAY KATHERINE**, identificada con DNI N° 70413113 y al Sr. **PINO GUTIERREZ LUIS ALBERT**, identificado con DNI N° 70179921, en su condición de bachiller del programa de estudios de **CONTABILIDAD** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, quienes desarrollarán la investigación titulada: **"RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025"**. Para ello se requiere la autorización y acceso para aplicar los instrumentos correspondientes en la empresa que usted dirige.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración con la investigación que redundará no solo en la identificación y planeamiento de solución a una problemática concreta, sino que al mismo tiempo permitirá el desarrollo del trabajo de investigación, para los bachilleres presentados líneas arriba.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



**DR. JAIME ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

 Carretera Panamericana Norte Km. 555, Moche - Trujillo - Perú

 www.uct.edu.pe

Anexo 8: Carta de autorización emitida por la entidad que faculta el recojo de datos

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE INFORMACION DE
EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE TESIS**

Yo, **Ciriaco Sosa Huamani**, identificado con DNI 10580435 en mi calidad de **presidente** de la entidad Asociación de Artesanos Shosaku Nagase, con RUC N° 20600785924 ubicada en la ciudad de Huamanga, Perú.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN

A los Investigador/es: Arango Gutierrez, Litzay Katherine con DNI 70413113 y Pino Gutierrez, Luis Albert con DNI 70179921, bachiller del programa de estudios de contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa, tener acceso, utilizar información y aplicar instrumentos de recolección de información para la tesis titulada "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025". Para obtener el Título Profesional. Adjunto a esta carta la siguiente documentación:

() Ficha RUC


Firma y huella del Representante Legal
DNI: 10580435

El bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y Tesis. En caso de comprobarse la falsedad de datos y será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente y así mismo asumirá la responsabilidad antes posible acciones legales que la empresa, otorgante de la información, pueda ejecutar.



Arango Gutierrez, Litzay Katherine

DNI: 70413113



Pino Gutierrez, Luis Alberth

DNI: 70179921

Anexo 9: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025"
Investigador/es: Arango Gutierrez, Litzay Katherine y Pino Gutierrez, Luis Albert
Institución: Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DE SOSAKU NAGASE DE LA CIUDAD DE HUAMANGA, 2025".

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con la formalización de los artesanos de Sosaku Nagase de la Ciudad de Huamanga, 2025. Si decides participar, te pediremos que lea las preguntas de los cuestionarios brindados y responda de acuerdo a su opinión y/o percepción. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a la mejora de la comprensión del Régimen Mype Tributario, la formalización empresarial.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

Nombre del participante: CIRIFCO SOSA NAGAHANI

Firma:

Fecha:

09-07-25

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Anexo 10: Muestreo

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Dónde:

N = 150 (Población)

Z = 1.96 (valor de la distribución normal estándar)

p = 0.5 (Probabilidad)

e = 0.05 (Error Estándar)

n = X

$$n = \frac{(150)(1.96)^2(0.5)(1-0.5)}{(150-1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(1-0.5)}$$
$$n = 108$$

Anexo 11: Reporte de Turnitin



Página 1 de 38 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:584158312

Victoria Haydeé VEJARANO GARCÍA

ARANGO_GUTIERREZ_LITZAY_Y_PINO_GUTIERREZ_LUIS_...



REPORTE 5

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:584158312

Fecha de entrega

28 abr 2026, 11:01 GMT-5

Fecha de descarga

28 abr 2026, 11:13 GMT-5

Nombre del archivo

9. ARANGO GUTIERREZ LITZAY Y PINO GUTIERREZ LUIS ALBERT TURNITIN.docx

Tamaño del archivo

74.6 KB

30 páginas

10.513 palabras

58.300 caracteres



Página 1 de 38 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::3117:584158312

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el Informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 16%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de Integridad

N.º de alertas de Integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

16% Fuentes de Internet
4% Publicaciones
17% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.unsch.edu.pe	2%
2	Internet	repositorio.upla.edu.pe	1%
3	Internet	repositorio.uss.edu.pe	<1%
4	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
5	Trabajos del estudiante	Universidad Catolica de Trujillo on 2025-10-09	<1%
6	Internet	actualidad.educacionenred.pe	<1%
7	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
8	Internet	hdl.handle.net	<1%
9	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2026-01-08	<1%
10	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
11	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%

Anexo 12: Reporte de escritura de inteligencia artificial



Página 1 de 32 - Portada

Identificador de la entrega: tm:old::3117584158312

Victoria Haydeé VEJARANO GARCÍA

ARANGO_GUTIERREZ_LITZAY_Y_PINO_GUTIERREZ_LUIS_...

REPORTE 5

Detalles del documento

Identificador de la entrega

tm:old::3117584158312

Fecha de entrega

28 abr 2026, 11:01 GMT-5

Fecha de descarga

28 abr 2026, 11:13 GMT-5

Nombre del archivo

9. ARANGO GUTIERREZ LITZAY Y PINO GUTIERREZ LUIS ALBERT TURNITIN.docx

Tamaño del archivo

74.6 KB

30 páginas

10.513 palabras

58.300 caracteres



Página 1 de 32 - Portada

Identificador de la entrega: tm:old::3117584158312

*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Preguntas frecuentes

¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltará en color dan en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.

